

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 REGION METROPOLITANA

GHS/MRC/mrc.

HABILITACION CENTRO GABRIELA MISTRAL  
 (DEMOLICIONES)

REF. Aprueba aumento y disminución de contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 24 MAR. 2009

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 de 2003 y su modificación según Decreto MOP N° 1136 de 2006, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP N° 205 del 2006 y Decreto MOP N° 331 del 20.05.2008.

Convenio Ad-Referéndum por aumento y disminución de contrato, la autorización de la señora Directora General de Obras Públicas en Minuta adjunta y presupuestos.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. N° 370. - /

- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento y disminución de contrato de fecha 06 de marzo del 2009, celebrado entre la Directora Nacional de Arquitectura del M.O.P. y la empresa ALCORP SA, RUT N° 77.083.280-2 a cargo de los trabajos de **HABILITACION CENTRO GABRIELA MISTRAL (DEMOLICIONES)**, contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada con reajuste en virtud de la Resolución MOP. N° 181 del 21 de octubre del 2008, en la cantidad \$ 1.388.888.888.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 170 días y cuyo texto es el siguiente:

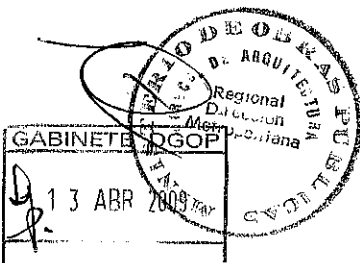
CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPTO. Y REGISTRO	TRAMITADO
SUB.DEP. C.CENTRAL	24 MAR. 2009
SUB.DEP. E. CUENTAS	DIRECCION DE ARQUITECTURA E. CUENTAS DE DEMOLICIONES
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	PEURO MON IGLESIAS Jefe Oficina de Partes
DEPART. AUDITORIA	División de Administración ARQUITECTURA MOP
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB.DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACIÓN

REF. POR	\$.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.	.....

N°P 2785613



**“CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO  
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

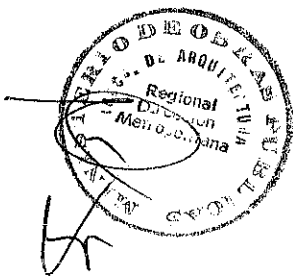
Entre la Directora Nacional de Arquitectura del M.O.P. representada por doña VERONICA SERRANO MADRID y la empresa ALCORP SA., representada por don JOSE LUIS LARENAS VALIENTE, a cargo de la obra **HABILITACION CENTRO GABRIELA MISTRAL (DEMOLICIONES)**, contratada en virtud de la Resolución MOP N° 181 del 21 de octubre del 2008 por \$ 1.388.888.888.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, los siguientes aumentos:

RESOLUCION	FECHA	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PLAZO
1.- No hay	-----	-----	-----	-----
2.- No hay	-----	-----	-----	-----
3.- No hay	-----	-----	-----	-----
4.- No hay	-----	-----	-----	-----
5.- No hay	-----	-----	-----	-----
6.- No hay	-----	-----	-----	-----
<b>TOTALES</b>			<b>\$</b>	<b>\$</b>

**A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :**

1º) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 163.083.664.-
2º) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del presupuesto contrato, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3º) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del presupuesto del contrato, según presupuesto adjunto por	\$ 210.024.911.-
<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>\$ 373108.575.-</b>
<b>DISMINUCIÓN CUBOS FIJOS</b>	<b>\$ 4.717.773.-</b>
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>\$ 4.717.773.-</b>
<b>AUMENTO EFECTIVO</b>	<b>\$ 368.390.802.-</b>



**B.- DE PLAZOS :**

1º) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	:	10.11.2008
2º) Plazo contrato inicial	:	170 días
3º) Fecha de término contrato inicial	:	29.04.2009
4º) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	:	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento no se conviene aumento de plazo, la empresa renuncia a cobro de indemnización por la presente modificación de contrato que no considera mayor plazo.

**C.- DE REAJUSTES :**

1º) Para las obras extraordinarias indicada en A-1	Enero	2009	99,24
2º) Para aumentos de cubos a precios del contrato, indicados en A-3	Sept.	2008	100,460
3º)	----	----	-----

El reajuste a que tendrá derecho el valor de las obras ejecutadas será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir con reajuste.

**D.- VARIOS :**

- 1º) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato. (Si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)
- 2º) Este aumento representa un 27,01% (Art. 105) y 26,67% (Art. 106) de aumento con relación al contrato inicial.
- 3º) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

Firman el presente Convenio la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas representada por doña VERONICA SERRANO MADRID y la empresa Alcorp SA representada por don JOSÉ LUIS LARENAS VALIENTE."

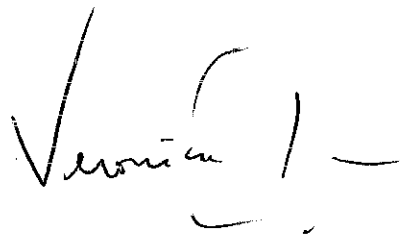
- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 373.108.575.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 163.083.664.- y aumento de cubos fijos por \$ 210.024.911.- y una disminución de contrato por \$ 4.717.773.- produciéndose un aumento efectivo de \$ 368.390.802.-



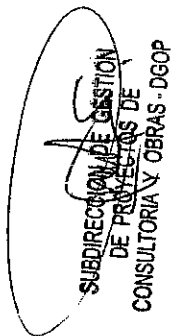
- 3.- PLAZO, no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del Reglamento para contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco la garantía complementaria, expresada en UF. por un valor de \$ 11.051.724.- girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, el gasto ascendente a la cantidad de \$ 368.390.802.- será de cargo al Subtitulo 31 - Item 02 - Asignación 004 según Compromiso de Fondo N° 8151 del 02.03.2009.
- 7.- Con la presente Resolución la situación contractual es la siguiente:

Contrato vigente	\$ 1.388.888.888.- IVA. incluido
Presente modificación	\$ 368.390.802.- IVA. incluido
Total contrato actualizado	\$ 1.757.279.690.- IVA. incluido

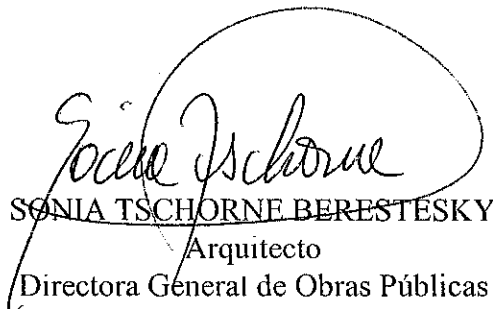
ANOTESE Y COMUNIQUESE



VERONICA SERRANO MADRID  
Arquitecto  
Directora Nacional de Arquitectura



V°B°



SONIA TSCHORNE BERESTESKY  
Arquitecto  
Directora General de Obras Públicas

